



ORIGINAL

ACTA DE CONSTITUCION DE UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, en la sede de la Institución Educativa Concejo de Medellín, ubicada en la Carrera 82 No. 47A-65, a las 17:00 horas del día 18 de Junio de 2015, se reunieron las siguientes personas: OSCAR MAURICIO LOPEZ OROZCO identificado con cédula de ciudadanía No 1.128.408.090 de Medellín – Antioquia domiciliado en la Calle 31 81A-51 Apto. 411 de la ciudad de Medellín, JOSE IVAN YEPES UPEGUI, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.288.167 de Medellín – Antioquia domiciliado en la Calle 53D 85E-46 de la ciudad Medellín y DALGIA FRIGID ALZATE ZAPATA, identificada con cédula No 42.679.558 de Copacabana – Antioquia domiciliada en la Calle 9A 10-170 de la ciudad de Medellín, con el propósito de fundar una Entidad que permita articular acciones conjuntas, que posibiliten desarrollar actividades deportivas, culturales y recreativas en torno a la población estudiantil, docentes y padres de familia de la Institución Educativa Concejo de Medellín y su entorno socio cultural.

Los asistentes, aparte de exponer y analizar el propósito que los convoca, manifiestan su voluntad de formar parte, en calidad de socios fundadores del organismo que se crea y aceptar la designación para los cargos que sean nombrados y analizan los estatutos del ente que pretenden conformar, al cual reconocerán en adelante como CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN "CUMPLIENDO TUS SUEÑOS" y adoptan como sigla que la identifique "CUMPLIENDO TUS SUEÑOS". Se define que la dirección para todos los efectos, será la Carrera 82 No. 47A-65, Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, Teléfono No 4119213 Extensión 102, Correo Electrónico corcumplientotussuenos@gmail.com

Se propone y aprueba el siguiente orden del día:

- 1) Voluntad manifiesta de constituir la Corporación.
- 2) Elección de dignatarios para la dirección de la entidad y
- 3) Aprobación del contenido de los estatutos.



NOTARIA VEINTIOCHO DEL CIRCULO DE MEDELLIN
ESPACIO EN BLANCO



Aprobado el orden del día, los asociados proceden a desarrollarlo de la siguiente forma:

- 1) Voluntariamente y libre de cualquier apremio, los miembros fundadores arriba citados, expresan su deseo de constituir una entidad privada de naturaleza jurídica sin ánimo de lucro.
- 2) Se procede al nombramiento de los cargos de junta directiva de la Corporación, para lo cual se postula al Señor Oscar Mauricio López Orozco como Director Ejecutivo, a José Iván Yepes Upegui como Secretario y a Dalgia Frigid Alzate Zapata en calidad de tesorero, quienes son elegidos con unanimidad. Los antes designados, aceptan por unanimidad desempeñar los cargos para los que fueron nombrados.
- 3) Se hace la presentación de los estatutos que son discutidos por los asistentes, para la Entidad sin ánimo de lucro, denominada CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN "CUMPLIENDO TUS SUEÑOS", los cuales tendrán el siguiente clausulado:

ESTATUTOS

CAPITULO I.

NATURALEZA, NOMBRE SIGLA, DURACION Y DOMICILIO

ARTÍCULO 1. La corporación es un organismo de carácter social, deportivo y cultural sin ánimo de lucro.

Se conocerá con el nombre de **CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN "CUMPLIENDO TUS SUEÑOS"** y utilizará como sigla **CUMPLIENDO TUS SUEÑOS**.



NOTARIA VEINTIOCHO DEL CIRCULO DE MEDELLIN
ESPACIO EN BLANCO



Se regirá por los presentes estatutos, por la Constitución Política de Colombia y las normas que rijan sobre la materia y tendrá una duración de quince (15) años, pero podrá disolverse y liquidarse en cualquier momento en los casos, en la forma y términos previstos por la ley y/o los presentes estatutos.

Tendrá como domicilio el Municipio de Medellín, Carrera 82 No. 47A-65.

CAPITULO II

OBJETOS, FINES Y FUNCIONES.

ARTICULO 2. La Corporación tendrá por objeto crear alternativas viables y precisas que permitan resolver las necesidades en materia deportivas, culturales y recreativas de la comunidad, tanto de educandos, profesores, padres de familia y el entorno social de la Institución Educativa Concejo de Medellín, generando con ello mejor calidad de vida, integrando para su cumplimiento recursos humanos, económicos e institucionales, mediante la formulación y ejecución de proyectos en cada una de las áreas. Para sus fines, la corporación mediante la optimización de los recursos disponibles en el medio, buscará obtener los más altos índices de eficiencia y calidad.

Para el cumplimiento de sus propósitos buscará hacerlos realidad por los siguientes medios:

- a) Agrupando y organizando personas de la comunidad que necesiten o prefieran realizar actividades deportivas, culturales, lúdicas y recreativas para mejorar su calidad de vida.
- b) Crear programas, eventos y actividades de carácter deportivo que incluyan la participación de la población a la cual van dirigidos los objetivos de la corporación. Para ello, podrá establecer comités, juntas o clubes que le permitan el desarrollo de la logística adecuada y con ello el mejoramiento y la optimización de los recursos humanos y económicos.
- c) Establecer o crear planes y programas que propendan por el impulso de las actividades culturales, lúdicas y recreativas, tendientes a beneficiar al mayor número posible de la población que las requiera, en el marco del objeto social que se establece.



NOTARIA VEINTIOCHO DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN
ESPACIO EN BLANCO



- d) Adquirir a cualquier título y poseer los bienes muebles o inmuebles, herramientas, equipos y demás elementos que se necesiten para el cabal cumplimiento del objeto social, pudiendo desarrollar sobre dichos bienes los negocios jurídicos tendientes a venderlos, permutarlos, hipotecarlos, darlos en prenda, de conformidad con las leyes y previa autorización de su órgano de dirección.
- e) Solicitar y obtener el apoyo y la subvención de las entidades de derecho público y privado, nacional e internacional, departamental o municipal, con el fin de cumplir el objeto fundamental de la corporación.
- f) Gestionar y diligenciar créditos, subsidios y donaciones orientadas a la ejecución de los proyectos que adelante la corporación.
- g) Celebrar contratos, convenios o alianzas estratégicas que permitan la adquisición de recursos físicos y humanos con las ONGS nacionales e internacionales y/o instituciones dedicadas al desarrollo y promoción de la calidad de vida de grupos sociales de jóvenes y en general de población necesitada de recibir tales beneficios.
- h) Vincular a la corporación a los profesionales de distintas ramas del conocimiento, con el propósito de potenciar el trabajo y disponer del talento humano necesario para el cumplimiento del objeto social y cultural.
- i) Conformar equipos interdisciplinarios de profesionales especializados, para el apoyo técnico y de asesoría que posibiliten el cabal desempeño de los proyectos que deba adelantar la corporación, en el marco de la eficiencia y la competitividad.
- j) Celebrar contratación pública o privada y en general contratos lícitos de todo tipo, correspondientes a las operaciones de la corporación.



NOTARIA VEINTIOCHO DEL CIRCULO DE MEDELLIN
ESPACIO EN BLANCO



CAPITULO III

SOCIOS INTEGRANTES DE LA CORPORACIÓN

CALIDAD DE SOCIOS

ARTICULO 3. Los socios de la Corporación, son:

- a) **Fundadores:** Son las personas naturales que suscriben el acta de constitución y tienen bajo su responsabilidad el seguimiento y cumplimiento del objeto y fines de la corporación.
- b) **Honorarios:** Son aquellos particulares que por sus servicios profesionales, económicos, entre otros, se distinguen en apoyar ejecuciones en pro de la Corporación.
- c) **Activos:** Son hombres y mujeres, mayores de 18 años que soliciten voluntariamente su ingreso a la corporación y que sean aceptados por la Junta Directiva.
- d) **Benefactores:** Los socios benefactores, son aquellas personas naturales o jurídicas que cooperen económica e intelectualmente con los programas de la Corporación en el logro de sus fines. Deberán ser aceptados por la Junta Directiva.

CAPITULO IV

DERECHOS DE LOS SOCIOS

ARTÍCULO 4. Son derechos de los socios activos:

- a) Gozar de todos los servicios o beneficios que preste o disponga la corporación, de conformidad con la reglamentación interna de la misma.
- b) Participar con voz y voto en las decisiones que afecten a la corporación.
- c) Elegir y ser elegido para los cargos de dirección, conforme a los presentes estatutos.



NOTARIA VENTIOCHO DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN
ESPACIO EN BLANCO



CAPITULO V

DEBERES DE LOS SOCIOS

ARTICULO 5. Son deberes de los socios activos:

- a) Asistir personalmente a las reuniones del órgano de dirección
- b) Cumplir las decisiones del órgano de dirección de la corporación
- c) Asistir a las reuniones de los comités de trabajo para el cual haya sido designado y cumplir oportunamente las funciones encargadas.
- d) Pagar las cuotas ordinarias y extraordinarias que sean decretadas.

PARAGRAFO: Por ser la Corporación CUMPLIENDO TUS SUEÑOS, una entidad sin ánimo de lucro, cuyo propósito primordial es coordinar y desarrollar acciones de carácter deportivo, recreativo y cultural al interior de la comunidad social de la Institución Educativa Concejo de Medellín, que beneficien a la juventud de su entorno, podrá aceptar en adelante como socios activos a las personas que en estricto sentido se requieran para coadyuvar en las tareas y fines propuestos en los presentes estatutos.

CAPITULO VI

PERDIDA DE LA CALIDAD DE SOCIO

ARTÍCULO 6. El carácter de socio se pierde por:

- a) Renuncia voluntariamente presentada y aceptada.
- b) Por el incumplimiento sistemático de las obligaciones adquiridas.
- c) Por obstaculizar el desarrollo y los fines que persigue la Corporación.



NOTARIA VEINTIOCHO DEL CÍRCULO DE KEDELLIN
ESPACIO EN BLANCO



NOTARIO

NOTARIO

- d) Realizar cualquier actividad que vaya en contra de los derechos sociales y económicos de la corporación.
- e) Por faltas a la ética profesional, debidamente declaradas por las autoridades competentes o por estar incurso en conductas delictivas o faltas disciplinarias decretadas mediante sentencia.

PARAGRAFO: En todos los casos para la expulsión de un socio, se requerirá de resolución motivada, expedida por la Junta Directiva y previa oportunidad dada al socio para presentar sus descargos.

CAPITULO VII

DE LOS ORGANOS DE DIRECCION

ARTICULO 7. La corporación tendrá los siguientes órganos de dirección.

- 1. Junta Directiva
- 2. Director

ARTICULO 8. La Junta Directiva está compuesta por tres directivos, cuyos cargos son:

- a. Director Ejecutivo
- b. Secretario
- c. Tesorero

ARTICULO 9. El Director Ejecutivo es el representante legal de la corporación, será nombrado por la Junta Directiva para un período de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegido.

CAPITULO VIII

DE LA JUNTA DIRECTIVA



NOTARÍA VEINTIOCHO DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN
ESPACIO EN BLANCO

GALLEGO
NOTARIO

ARTICULO 10. Es el órgano permanente de la Dirección y Administración de la Corporación y trazará las políticas y directrices para su manejo.

Sus miembros son elegidos por un período de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos.

El nombramiento de los dignatarios será hecho por ellos mismos en el seno de la primera reunión ordinaria. Se llevará un libro de actas que suscribirán el Director Ejecutivo y el Secretario.

ARTICULO 11. DE LAS REUNIONES. La Junta Directiva se reunirá cada noventa (90) días en forma ordinaria, o cuando sea necesario para tratar temas de urgencia o importancia, a criterio del director ejecutivo. En tal caso se considerara que se trata de reunión Extraordinaria.

ARTICULO 12. La ausencia de un miembro de Junta Directiva a tres (3) sesiones sin causa justificada, determinará su retiro definitivo al cargo que ocupa en la Junta.

PARAGRAFO: En caso de presentarse el retiro de un integrante de la Junta Directiva, los dos restantes tendrán la facultad de elegir su reemplazo para completar su período.

ARTICULO 13. Las disposiciones de la Junta Directiva serán válidas con la aprobación de la totalidad de sus integrantes reunidos legalmente.

Son funciones de la Junta Directiva:

- a. Administrar el patrimonio de la corporación.
- b. Dirigir y organizar todos los trabajos que emprenda la corporación.
- c. Velar por el fiel cumplimiento de los estatutos y ejecutar las decisiones para el buen funcionamiento.
- d. Admitir los socios que soliciten afiliación, conforme al artículo tercero de los presentes estatutos.
- e. Elaborar el presupuesto anual de gastos.



NOTARÍA VEINTIOCHO DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN
ESPACIO EN BLANCO



- f. Crear los cargos que se requieran para el funcionamiento y desarrollo de la corporación, señalarle sus funciones y salarios.
- g. Nombrar al Director Ejecutivo y definirle sus atribuciones para los gastos.
- h. Autorizar al representante legal los empréstitos con destino a la corporación, compra y venta de sus bienes, constitución de gravámenes y demás actos de enajenación de los mismos.
- i. Estudiar y aprobar los proyectos y programas de la corporación.
- j. Autorizar al Director Ejecutivo para la contratación pública y privada que se necesite para el desarrollo de la corporación.
- k. La Junta Directiva dictará el reglamento interno para la aceptación mediante resolución motivada, del ingreso de los socios honorarios, el ingreso y retiro de socios activos, la suspensión y exclusión de estos.

CAPÍTULO IX


DE LOS DIGNATARIOS

ARTICULO 14. Son funciones de los miembros de Junta Directiva, las siguientes:
DEL DIRECTOR EJECUTIVO:

- a. Ejercer la representación legal de la Corporación y llevar su personería para todos los efectos.
- b. Convocar y presidir las reuniones de la Junta Directiva.
- c. Abrir cuenta bancaria de la Corporación en asocio del tesorero y firmar conjuntamente los desembolsos.
- d. Celebrar los respectivos contratos para realizar las operaciones de la corporación, con una autonomía propia que no exceda los ciento veinte (120) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTARIA VEINTIOCHO DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN
ESPACIO EN BLANCO



- 
- e. Autorizar de conformidad con el presupuesto y sus facultades, los gastos ordinarios y extraordinarios.
 - f. Firmar con el Secretario las respectivas actas de reuniones ordinarias y extraordinarias.
 - g. Asistir y representar a la Corporación en los actos oficiales.
 - h. Ejecutar todas las orientaciones de la Junta Directiva y supervisar su funcionamiento.
 - i. Proponer a la Junta Directiva, las políticas administrativas de la corporación.
 - j. Contratar el personal para los diferentes cargos en la corporación y ejercer las acciones disciplinarias.
 - k. Rendir informe de sus labores a la Junta Directiva.
 - l. Las demás funciones que le sean asignadas por la Junta Directiva.

ARTICULO 15. DEL TESORERO:

- a. Recaudar las cuotas ordinarias y extraordinarias, las multas y demás ingresos que reciba la corporación.
- b. Llevar los libros de contabilidad necesarios. Por lo menos, de ingresos y egresos, de inventarios y balance.
- c. Depositar en un banco o corporación financiera, todos los dineros que reciba a nombre de la Corporación.
- d. Firmar conjuntamente con el Director Ejecutivo toda orden de retiro de fondos y abstenerse de firmar cuenta que no hayan sido firmadas por este.
- e. Presentar cada seis (6) meses informe a la Junta Directiva, de las cuentas debidamente revisadas.

NOTARIA VENTIOCHO DEL CIRCULO DE PEDELLIN
ESPACIO EN BLANCO





ARTICULO 16. DEL SECRETARIO.

- a. Llevar adecuadamente el libro de actas de reuniones de Junta Directiva, así como la correspondencia y archivos de la corporación.
- b. Firmar con el representante legal las actas de Junta Directiva.
- c. Rendir los informes que le soliciten y cumplir los demás deberes de su cargo.
- d. Citar a las reuniones de Junta Directiva.

CAPITULO X

DEL PATRIMONIO

ARTICULO 17. El patrimonio de la corporación es de \$1'000.000 y estará constituido por todos los bienes que ingresen por concepto de contribuciones, auxilios, aportes, donaciones y los que provengan de cualquier actividad y operación efectuada por la Junta Directiva. Quiere decir, que podrá incrementarse de la siguiente forma:

- a. Las donaciones aceptadas para el incremento patrimonial.
- b. Los bienes que adquiera a cualquier título.
- c. Los aportes efectuados por sus miembros.
- d. Los excedentes de cada ejercicio.
- e. Los fondos de revalorización de activos y su superávit.

PARAGRAFO: Los aportes de que trata el numeral c, serán establecidos y pagados por los socios fundadores y activos, sin perjuicio de los aportes que

NOTARIA VEINTIOCHO DEL CIRCULO DE MEDELLIN
ESPACIO EN BLANCO



puedan hacer los socios honorarios, benefactores. El valor a aportar por cada socio, se hará en cuotas mensuales de (\$20.000), ajustados al IPC. La Junta Directiva establecerá lo pertinente a cuotas extraordinarias que tendrán el carácter de voluntarias por parte de los socios aportantes.



CAPITULO XI DEL RETIRO DE SOCIOS.

ARTICULO 18. Todo miembro de la corporación podrá retirarse voluntariamente, sin más obligación de estar a paz y salvo con ella. El afiliado que se retire voluntariamente, no tendrá derecho a devolución alguna de sus cuotas ordinarias o extraordinarias que hubiere aportado.

CAPITULO XII

PROHIBICIONES COLECTIVAS

ARTICULO DECIMO 19. Queda prohibido a la Corporación:

- a. Efectuar operaciones comerciales de cualquier índole, sin la aprobación de la Junta Directiva.
- b. Destinar los fondos para fines diferentes a los previstos en los estatutos.
- c. Ordenar, recomendar o patrocinar cualquier acto de violencia.

CAPITULO XIII

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTICULO 20. DISOLUCIÓN: La Corporación se podrá disolver por:

- a. Decisión de la Junta Directiva, mediante resolución motivada y aprobada por la totalidad de sus miembros presentes en la reunión que la decreta.
- b. Por las causales previstas en la ley.

NOTARIA VEINTICHO DEL CIRCULO DE MEDELLIN
ESPACIO EN BLANCO



ARTICULO 21. LIQUIDACIÓN: Decretada la disolución se nombrarán dos (2) liquidadores, uno de ellos será miembro de la corporación y el otro externo, quienes procederán de conformidad con las normas legales. Si quedare algún remanente, este será transferido a la entidad sin ánimo de lucro que haya sido definida en el decreto de liquidación, o en su defecto se entregará a una entidad sin ánimo de lucro con objetivos similares a los de la corporación.



CAPITULO XIV

DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 22. REFORMA DE ESTATUTOS: Cualquier reforma de estatutos debe ser aprobada por la totalidad de los miembros presentes en la reunión que la lleva a cabo, observando los siguientes requisitos:

- a. Dicha reforma estatutaria debe anunciarse con la convocatoria a la reunión en que se va a tratar.
- b. El proyecto de reforma de estatutos, debe darse a conocer previamente a los miembros de la Junta Directiva. Su texto debe ser entregado a los miembros de la misma con una anticipación no inferior a cinco (5) días.

Los presentes estatutos fueron aprobados por los constituyentes de la CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN "CUMPLIENDO TUS SUEÑOS", a los 18 días del mes junio del 2015. Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron y actuaron como presidente, el señor Oscar Mauricio López Orozco y Jose Ivan Yepes Upegui como secretario, respectivamente.

Oscar Mauricio López O.
OSCAR MAURICIO LÓPEZ OROZCO
C.C 1.128.408.090 de Medellín – Ant.
Director Ejecutivo

Jose Ivan Yepes Upegui
JOSE IVAN YEPES UPEGUI
C.C 8.288.167 de Medellín – Ant.
Secretario

Dalgia Frigid Alzate Zapata
DALGIA FRIGID ALZATE ZAPATA
C.C 42.679.558 de Copacabana – Ant.
Tesorero



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Artículo 34 Decreto Ley 2.148 de 1983

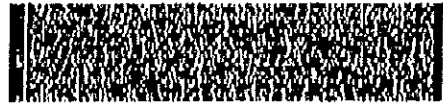


o del Círculo



En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el 06 de agosto de 2015, ante ERACLIO ARENAS GALLEGO, Notario 28 del Círculo de Medellín, compareció:

OSCAR MAURICIO LOPEZ OROZCO, quien exhibió la cédula de ciudadanía #1128408090 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



Oscar Mauricio Lopez O.

----- Firma autógrafa -----

1nhocmtnqps

JOSE IVAN YEPES UPEGUI, quien exhibió la cédula de ciudadanía #0008288167 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



Jose Ivan Yepes Upegui

----- Firma autógrafa -----

1z3tmnm12bza

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de ACTA DE CONSTITUCIÓN DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, en el que aparecen como partes OSCAR MAURICIO LOPEZ OROZCO Y JOSE IVAN YEPES UPEGUI y que contiene la siguiente información CUMPLIENDO TUS SUEÑOS.

Eraclio Arenas Gallego



ERACLIO ARENAS GALLEGO
Notario 28 del Círculo de Medellín

CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE CARGOS EN JUNTA DIRECTIVA

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en los estatutos de la CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN "CUMPLIENDO TUS SUEÑOS" y las normas legales que regulan la materia, me permito:

CERTIFICAR:

Que acepto libre y espontáneamente la designación del cargo de Director Ejecutivo de la Corporación, la cual se efectuó en reunión celebrada el 18 de Junio de 2015 y me comprometo a desempeñar fielmente las obligaciones y funciones del mismo.

Medellín, Junio 21 de 2015

OSCAR MAURICIO LÓPEZ O.
OSCAR MAURICIO LÓPEZ OROZCO
C.C 1.128.408.090 de Medellín – Ant.

Notaria 18
HECTOR IVAN YOBON RAMIREZ
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

Ante el Despacho de la Notaría Dieciocho del Circuito de Medellín, compareció
OSCAR MAURICIO LÓPEZ OROZCO
Quien se identificó con documento de

C.C. 1128408090 DE COLOMBIA

Y manifestó que el contenido del documento que antecede es cierto, que lo firmó en el momento de su firma, y que es la misma que utilizó en todos sus actos Públicos y privados.

Para constancia se firmó el día 14/07/2015 a las 04:16 p.m.

OSCAR M
COMPARECIENTE

HECTOR IVAN YOBON RAMIREZ
NOTARIO DIECIOCHO DE MEDELLIN

NOTARIO DIECIOCHO DE MEDELLIN
CALLE 52 No. 49 101 PISO 2 PBX. 513 19 30 notaria18medellin@yahoo.com
Escribano Carlos Monsalvo Vargas


CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE CARGOS EN JUNTA DIRECTIVA

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en los estatutos de la CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN "CUMPLIENDO TUS SUEÑOS" y las normas legales que regulan la materia, me permito:

CERTIFICAR:

Que acepto libre y espontáneamente la designación del cargo de Secretario de la Corporación, la cual se efectuó en reunión celebrada el 18 de Junio de 2015 y me comprometo a desempeñar fielmente las obligaciones y funciones del mismo.

Medellín, Junio 21 de 2015


JOSE IVAN YEPES UPEGUI
C.C 8.288.167 de Medellín – Ant.

Notaria 18 HECTOR IVAN TOBON RAMIREZ	
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO	
Arte el Despacho de la Notaría Dieciocho del Círculo de Medellín, compareció:	
JOSE IVAN YEPES UPEGUI	
Quien se identificó con documento de	
C.C. 8.288.167	
Y manifestó que el contenido del documento que antecede es cierto, que la firma que en él aparece es la misma que utiliza en sus actos públicos y privados.	
Para constancia se firma el día 18/06/2015 a las 04:17 p.m.	
	
HECTOR IVAN TOBON RAMIREZ NOTARIO DIECIOCHO DE MEDELLIN	
<small>NOTARIO DIECIOCHO DE MEDELLIN CALLE 52 No. 49-101 PISO 2 PBX. 513 19 30 - h.2424183medeking@yahoo.com Funcionario: Corra Monsalve Vargas</small>	


CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE CARGOS EN JUNTA DIRECTIVA

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en los estatutos de la CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN "CUMPLIENDO TUS SUEÑOS" y las normas legales que regulan la materia, me permito:

CERTIFICAR:

Que acepto libre y espontáneamente la designación del cargo de Tesorero de la Corporación, la cual se efectuó en reunión celebrada el 18 de Junio de 2015 y me comprometo a desempeñar fielmente las obligaciones y funciones del mismo.

Medellín, Junio 21 de 2015



DALGIA FRIGID ALZATE ZAPATA
C.C 42.679.558 de Copacabana – Ant.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.128.408.090

LOPEZ OROZCO
APELLIDOS

OSCAR MAURICIO
NOMBRES

OSCAR MAURICIO LOPEZ OROZCO
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 12-OCT-1987

SONSON
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66

ESTATURA

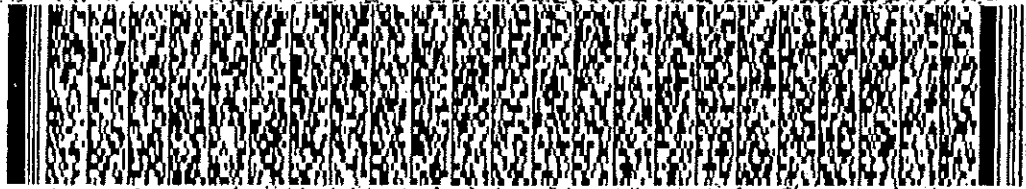
21-DIC-2005 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

A-A-M
G.S. RHM SEXO

INDICE DERECHO

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-0100104-14145381-M-1128408090-20060217-0711206048A-02Z-205796824

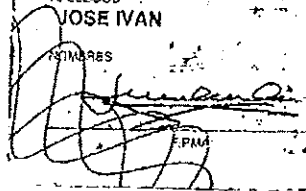
DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 8.288.167
YEPES UPEGUI

APELLIDOS
JOSE IVAN

INITIALES



FECHA DE NACIMIENTO 03-DIC-1947

SAN ANDRES
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

A+

G.S. RH

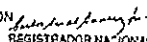
M

SEXO

18-SEP-1969 MEDELLIN

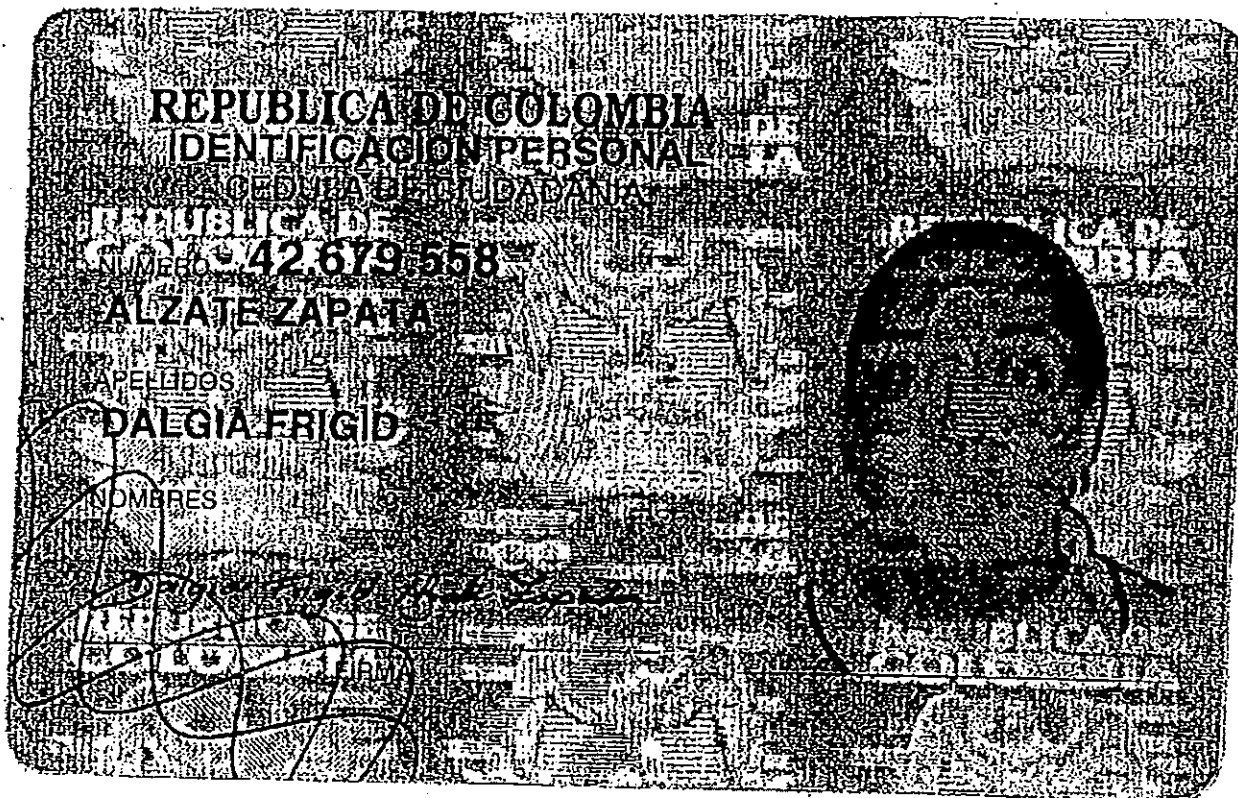
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

TIPO DE DERECHO


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANTONIO MORALES



A-0100100-00022563 M-000028187-20090712 0000978220A 1 2000010267



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-NOV-1964

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

10-FEB-1983 COPACABANA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0100150-00000261-F-0042679558-20080318

0000005852A 1

2320004311

La Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia -CCMA- para facilitar a los comerciantes los trámites de constitución de empresas, presta el servicio de canalizar la información y transmitirla a otras entidades.

DATOS BÁSICOS

1. Inscripción Registro Único Tributario RUT (Primera Vez) ó Actualización RUT
2. NIT - Dígito de Verificación
(Diligenciar solo en caso de Actualización RUT)
3. Nombre (Persona Natural o Jurídica) Corporación para la promoción y desarrollo del deporte, la cultura y la recreación "cumpliendo tus sueños"
4. Nombre del Establecimiento _____
5. Código Clasificación Industrial Internacional Uniforme-CIIU (Actividad Económica) 8552

DIAN. Solicitud de inscripción al Registro Único Tributario, de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

6. Entidad que ejerce control, inspección y vigilancia (en caso de personas jurídicas sujetas a este requisito legal)

Gobernación de Antioquia

7. Características de las personas jurídicas (Solo para Entidades Sin Ánimo de Lucro)

- | | | | |
|--|---|--|---|
| 7.1. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental y descentralizado <input type="checkbox"/> | 7.2. Fondos <input type="checkbox"/> | 7.3. Cooperativas <input type="checkbox"/> | 7.4. Sociedades y organismos extranjeros <input type="checkbox"/> |
| 7.5. Sin personería jurídica <input type="checkbox"/> | 7.6. Otras organizaciones no clasificadas <input checked="" type="checkbox"/> | | <u>08</u> |

8. Datos del contador (en caso de personas jurídicas, entidades sin ánimo de lucro o personas naturales que pertenezcan al régimen común o deban cumplir con este requisito legal)

- 8.1. Tipo de documento
- 8.2. Número del documento de identidad D.V.
- 8.3. Fecha de Nombres del Contador ____/____/____
- 8.4. Número de la tarjeta profesional
- 8.5. Apellidos y nombres _____
- Solo en caso de que el contador haya sido designado por alguna empresa:
- 8.6. NIT de la empresa a la que pertenece D.V.
- 8.7. Razón social de la empresa a la que pertenece _____

INFORMACIÓN MUNICIPAL.

9. Solicitud de la matrícula de actividades industriales, Comerciales y de Servicios, de la Secretaría de Hacienda de los Municipios de Medellín, y Santa Fe de Antioquia. Impuesto de Industria y Comercio (Diligenciar solo en estos casos).

- 9.1. Tiene avisos: Si No
- 9.2. Promedio mensual de ingresos (Base Gravable) \$ 500.000

El usuario es el único responsable por el contenido y la veracidad de la información suministrada y acepta, expresamente, que fue sólo él quien diligenció cada uno de los campos de este formulario. En consecuencia exonera de responsabilidad y de cualquier indemnización por la inexactitud, imprecisión o falta de veracidad de la información aquí consignada a la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.

FIRMA. Con mi firma certifico que los datos contenidos en el presente anexo son exactos y verídicos

OSCAR MAURICIO LÓPEZ O.
Contribuyente o Representante Legal

1128408090 de Medellín
Número de Identificación

Así mismo, el usuario expresamente reconoce que sabe que la información aquí depositada tiene como destinatario exclusivo la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN como complemento de la información reportada en la página No. 1 del formulario del RUT ubicado en la página Web de la DIAN, LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL DE MEDÉLLIN Y SANTA FE DE ANTIOQUIA, LA SECRETARÍA DE SALUD, DEL MEDIO AMBIENTE, GOBIERNO Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DE MEDÉLLIN, en consecuencia conoce que esta información no será modificada, adicionada o corregida por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. No se permiten enmendaduras ni tachaduras.

(Ver Instrucciones al respaldo).

CÁMARA DE COMERCIO
DE MEDÉLLIN PARA ANTIOQUIA
17 JUL 2015

**CONVENIO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL
FORMULARIO ADICIONAL DE REGISTRO PARA FINES TRIBUTARIOS
ANEXO DIAN Y SECRETARÍAS MUNICIPALES / DIAN-SM**

El anexo DIAN-SM puede llenarse a máquina o a mano en letra impresa. Señor contribuyente si está solicitado el NIT por primera vez debe diligenciar este formulario para completar la información que no se encuentra en los formularios de matrícula mercantil y que es requerida para la asignación de su número de Identificación Tributaria, NIT, administrado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Recuerde que las obligaciones formales y sustanciales, diferentes a la de realizar el registro tributario, seguirán vigentes para el contribuyente, de acuerdo con los lineamientos legales.

Este formato debe ser diligenciado por todos los comerciantes que se inscriban en el Registro Mercantil o en el Registro de Entidades Sin Animo de Lucro, sin importar su naturaleza jurídica.

DATOS BÁSICOS

1. Asignación: Marque con una X indicando si la solicitud del Número de Identificación Tributaria se está realizando por primera vez.
2. Actualización: Diligente solo en caso de tener el número asignado por la DIAN, debe indicar cual es el número en las casillas así dispuestas. Recuerde que si selecciona actualización la información ingresada en los campos 6 al 10 no será enviada a la DIAN.
3. En este campo debe ingresar la razón social si es una persona jurídica o el Nombre si es persona natural (tal cual aparece en su documento de identificación). Si está en Sociedad de Hecho debe indicar el nombre de alguno de los socios y la palabra "otros" y no debe ingresar los datos del Campo II y debe dirigirse a la DIAN y solicitar el NIT directamente en dicha oficina.
4. Señale el nombre del establecimiento, agencia o sucursal, igual que lo indicó en el formulario de matrícula.
5. Auto clasificación CIU: Indicar a 6 dígitos, según la actividad económica principal que desarrolla el comerciante, cual es la Clasificación Industrial Internacional Uniforme que corresponde. (Ver cartilla de ayuda).

DIAN. Solicitud de inscripción al Registro Único Tributario, de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Si está solicitado el NIT por primera vez debe diligenciar los siguientes campos

6. Entidad que ejerce el control y vigilancia: Este espacio debe ser diligenciado por toda persona jurídica, sea con o sin ánimo de lucro, siempre y cuando dada la actividad económica o el valor del capital sea sujeta a este requisito.

- | | |
|-------------------------------|---|
| 01- SuperBancaria | 06- Súper subsidio familiar |
| 02- SuperEconomía Solidaria | 07- SuperValores |
| 03- SuperIndustria y Comercio | 08- SuperVigilancia y Seguridad Privada |
| 04- SuperServicios Públicos | 09- Súper Nacional de cooperativas |
| 05- SuperSociedades | 10- Súper nacional de salud |

7. Características de las personas jurídicas: Seleccione la(s) casilla(s) dependiendo de las características de la persona jurídica, tenga en cuenta la siguiente codificación:

ENTIDADES O INSTITUTOS DE DERECHO PÚBLICO DE ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y DESCENTRALIZADOS.

- 4 Asociación de empresas industriales y comerciales del Estado
- 5 Asociación de entidades públicas
- 11 Comunidad negra
- 16 Corporación de departamentos
- 17 Corporación de municipios.
- 21 Empresa industrial y comercial del Estado
- 22 Empresa oficial de servicios públicos domiciliarios
- 36 Sociedad de economía mixta
- 99 Otra entidad o instituto de derecho público

FONDOS

- 01 Fondo agropecuario
- 02 Fondo común administrado por una fiduciaria
- 03 Fondo de cesantías
- 04 Fondo de cesantías y pensiones
- 05 Fondo de garantías de entidades cooperativas FOGACOO
- 06 Fondo de garantías de instituciones financieras, FOGAFIN
- 07 Fondo de inversión administrado por una fiduciaria
- 08 Fondo de inversión de capital extranjero
- 09 Fondo de pensionados
- 10 Fondo de pensiones
- 11 Fondo nacional de regalías
- 12 Fondo parafiscal
- 13 Fondo pesquero
- 14 Fondo rotatorio
- 15 Fondo de empleados
- 16 Fondos públicos
- 17 Fondos mutuos de inversión
- 18 Fondo de reconstrucción para el eje cafetero FOREC
- 99 Otro fondos

COOPERATIVAS

- 01 Cooperativa de trabajo asociado
- 02 Cooperativa de trabajo asociado sin ánimo de lucro
- 03 Precooperativa

- 04 Cooperativas especializadas
 - 05 Cooperativas multactivas
 - 06 Cooperativas integrales
 - 07 Cooperativa
 - 99 Otra cooperativa
- SOCIEDADES Y ORGANISMOS EXTRANJEROS**
- 05 ONG internacional
 - 99 Otra sociedad u organismo extranjero
- SIN PERSONERÍA JURÍDICA**
- 06 Fideicomiso
 - 99 Otra sin personería jurídica
- OTRAS ORGANIZACIONES NO CLASIFICADAS**
- 1 Asociación
 - 2 Asociación de exalumnos
 - 3 Asociación de padres de familia
 - 4 Asociación gremial
 - 5 Asociación mutual
 - 7 Club social o deportivo
 - 8 Corporación
 - 9 Empresa asociativa de trabajo
 - 10 Empresa comunitaria
 - 11 Empresa de servicio en forma de administración pública cooperativa
 - 14 Entidad científica, tecnológica, cultural e investigativa
 - 15 Federación y Confederación
 - 16 Fundación
 - 17 Instituciones de utilidad común
 - 18 Institución auxiliar de economía solidaria
 - 22 Junta de defensa cívica
 - 23 Liga de consumidores
 - 24 ONG nacional
 - 25 Organización de alcoholicos endémicos
 - 26 Organización popular de vivienda
 - 30 Sociedad de mejoras públicas
 - 31 Unidades inmobiliarias
 - 99 Otras organizaciones no clasificadas



8. Datos del contador: En caso de que la persona natural o jurídica dada sus condiciones legales y tributarias requiera de un contador para firmar sus balances y declaraciones tributarias, debe diligenciar los siguientes datos:

- 8.1. Tipo de identificación: 1.- Cédula, 2.- NIT
 - 8.2. Número de identificación del contador.
 - 8.3. Fecha de Nombramiento del Contador
 - 8.4. Número de la tarjeta profesional del contador. Este campo es obligatorio.
 - 8.5. Nombre del contador. Tenga especial cuidado en reportar primero los apellidos y luego los nombres.
 - 8.6. NIT de la empresa a la que pertenece el contador, siempre y cuando se haya contratado con un ente jurídico.
 - 8.7. Razón social de la empresa a la que corresponde el contador
- Los datos 8.6 y 8.7 se diligencian únicamente si el contador contratado representa a alguna persona jurídica.
- "Los contribuyentes y entidades obligadas a llevar libros de contabilidad, deberán presentar la declaración de renta y complementarios o de ingresos y patrimonio, según sea el caso, firmada por contador público, vinculado o no laboralmente a la empresa o entidad, cuando el patrimonio bruto en el último día del año o período gravable, o los ingresos brutos del respectivo año, sean superiores a 1,800,495,000."

INFORMACIÓN MUNICIPAL

Dpto. Adm. de Planeación. La localización del establecimiento está determinada por las normas de usos del suelo definidas por el acuerdo municipal en el P.O.T. y demás normas que lo complementan.

Existen normas específicas que regulan la localización de los establecimientos abiertos al público y actividades de servicios, y algunas de control polícivo que determinan los procedimientos a efectuar por parte del Municipio para el cumplimiento de los usos del suelo, las cuales pueden ser consultadas previamente en la Unidad de Monitoreo y Control del Departamento Administrativo de Planeación de Medellín y/o en las oficinas de Planeación de los demás municipios según sea el caso, o bien en la orientación especializada del CAE (en forma verbal). Se le recuerda que es obligación informar a Planeación la apertura de su establecimiento, la cual queda cumplida con el lleno del presente formulario.

FIRMA

Este anexo debe ser firmado por el comerciante, por el representante legal de la persona jurídica o por su apoderado (Si es SH el que aparezca en el numeral 3). Debe con su puño y letra indicar su número de identificación (Cédula, Pasaporte, Cédula de Extranjería o Tarjeta de Identidad).

Línea de Servicio al Cliente
En Medellín 360 CCMA (360 2262)
En el resto del país 01 8000 41 2000

ESTE ANEXO SE DISTRIBUYE GRATUITAMENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTOQUIA V90-

PRESENTACION PERSONAL
EL ANTERIOR DOCUMENTO FUE PRESENTADO
A ESTA ENTIDAD POR SU SIGNATARIO (Sr.(a)

Oscar Mauricio Lopez Orozco

QUIEN EXHIBIO LA Cedula DE CIUDADANIA NUMERO
1128908010 EXPEDIDA EN Medellin

MEDELLIN 17 DE Julio DE 2015

FIRMA DE SIGNATARIO Oscar Mauricio Lopez O.

[Signature]
SECRETARIA DE LA CALIDAD



Medellín, 06 de 08 de 2015

Radicado: 12944231

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) oscar mauricio lopez orozco quien exhibió el documento de identificación Cédula número 1128408090, expedido el día 21 mes 12 año 2005, en la ciudad/municipio de medellin - antioquia, a quien se le hizo la verificación del documento de identificación.

Se adjunta a este documento el certificado expedido por el sistema de información de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Se le informó al usuario y este autorizó expresamente el uso de sus datos personales a la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, quien realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente,


Secretario Cámara de Comercio



Medellín, 17 de 07 de 2015

Radicado: 12944231

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) OSCAR MAURICIO LOPEZ OROZCO quien exhibió el documento de identificación Cédula número 1128408090, expedido el día 21 mes 12 año 2005, en la ciudad/municipio de MEDELLIN, a quien se le hizo la verificación del documento de identificación.

Se adjunta a este documento el certificado expedido por el sistema de información de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Se le informó al usuario y este autorizó expresamente el uso de sus datos personales a la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, quien realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente,



Secretario Cámara de Comercio.



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 1.128.408.090
Fecha de Expedición: 21 DE DICIEMBRE DE 2005
Lugar de Expedición: MEDELLIN - ANTIOQUIA
A nombre de: OSCAR MAURICIO LOPEZ OROZCO
Estado: VIGENTE

CA
CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
REINGRESO
06 AGO 2015
HORA 3:43
RECIBE JOAQUIN

**ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 16 de Agosto de 2015

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 17 de julio de 2015

EDISON QUIÑONES SILVA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana



CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 1 DE 2



Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

- Diligencia a máquina o letra impresa los datos. No se admiten tachaduras ni enmendaduras.
- En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
- En los términos del artículo 39 del Código de Comercio podrá solicitar información adicional.
- Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos.

CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DÍA MES AÑO

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

REGISTRO MERCANTIL / VENDEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR

REGISTRO ENTIDADES SIN ANÍMULO DE LUCRO / ECONOMÍA SOLIDARIA / VEEBURIAS CIUDADANAS / ONG'S EXTRANJERAS

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

1

MATRÍCULA
RENOVACIÓN
TRASLADO DE DOMICILIO

INSCRIPCIÓN
RENOVACIÓN
TRASLADO DE DOMICILIO

INSCRIPCIÓN
ACTUALIZACIÓN
RENOVACIÓN
ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO, INDIQUE LA CÁMARA DE COMERCIO ANTERIOR
CANCELACIÓN
No. DE INSCRIPCIÓN

No. DE MATRÍCULA MERCANTIL
AÑO QUE RENUEVA

No. DE INSCRIPCIÓN
AÑO QUE RENUEVA

IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL (SOLO SI ES PERSONA JURÍDICA)
Corporación para la Promoción y desarrollo del deporte, la cultura y la recreación cumpliendo los sueños
SIGLA
Cumpliendo tus sueños

Personas naturales: PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRES
IDENTIFICACIÓN No. TIPO C.C. C.E. T.I. PASAPORTE País
NIT. No. D.V.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL
Carrera 82 47A-65

MUNICIPIO *Medellín* DEPARTAMENTO *Antioquia* PAÍS *Colombia* BARRIO *La Floresta*

TELÉFONO 1 (línea o reportado en el Formulario de Registro Único Tributario ODM casto 44) *41192113* TELÉFONO 2 *4119208* TELÉFONO 3

CORREO ELECTRÓNICO *corcumpliendoossueños@gmail.com* FAX *4119115 Ext: 102*

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL
Carrera 82 47A-65

MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN *Medellín* DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN *Antioquia* PAÍS *Colombia* BARRIO *La Floresta*

TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN *41192113* TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN *4119208* TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN *3004915427*

CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN *corcumpliendoossueños@gmail.com* FAX *4119115 Ext: 102*

De conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, autorizo a la Cámara de Comercio para que envíe alertas relacionadas con los registros públicos a nuestro cargo, a los números celulares, eodl informados. SI NO

ESTA EMPRESA ESTÁ UBICADA EN: LOCAL OFICINA LOCAL Y OFICINA FÁBRICA VIVIENDA FINCA

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Indique una clasificación principal y máximo tres clasificaciones secundarias, tomadas del sistema de clasificación industrial internacional uniforme (CIIU)

ACTIVIDAD PRINCIPAL CIIU 1 SHD *8552* ACTIVIDAD SECUNDARIA CIIU 2 SHD *9312* OTRAS ACTIVIDADES CIIU 3 SHD CIIU 4 SHD

INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONÓMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

INFORMACIÓN FINANCIERA

En los términos de la Ley debe tomarse del balance de apertura o con corte a 31 de diciembre del año anterior.

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO		ESTADO DE RESULTADOS	
Corriente \$ <i>1'000.000</i>	Pasivo Corriente \$ <input type="text"/>	Ingresos Operacionales \$ <input type="text"/>			
Fijo Neto \$ <input type="text"/>	Largo Plazo \$ <input type="text"/>	Ingresos No Operacionales \$ <input type="text"/>			
Otros \$ <input type="text"/>	Pasivo Total \$ <input type="text"/>	Gtos. Operacionales \$ <input type="text"/>			
Valorizaciones \$ <input type="text"/>	Patrimonio Neto \$ <i>1'000.000</i>	Gtos. No Operacionales \$ <input type="text"/>			
Activo Total \$ <i>1'000.000</i>	Pasivo + Patrimonio \$ <i>1'000.000</i>	Costo de Ventas \$ <input type="text"/>			
		Utilidad / Pérdida Operacional \$ <input type="text"/>			
		Utilidad / Pérdida Neta \$ <input type="text"/>			

MARQUE CON UNA X SI ES: IMPORTADOR EXPORTADOR NO TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA LEY 1429 DE 2010

SI ES EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

APORTES LABORALES APORTES ACTIVOS APORTES LABORALES ADICIONALES APORTES EN DINERO TOTAL APORTES

FECHA DE CONSTITUCIÓN *20150618* HASTA
A A A A M M D D A A A A M M D D

SOLO PARA PERSONAS JURÍDICAS - COMPOSICIÓN DEL CAPITAL %
CAPITAL SOCIAL *100* % { 1. NACIONAL { 1.1 PÚBLICO 1.2 PRIVADO *100* % } 2. EXTRANJERO { 2.1 PÚBLICO 2.2 PRIVADO

ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA

ACTIVA ETAPA PREOPERATIVA EN CONCORDATO INTERVENIDA
EN LIQUIDACIÓN ACUERDOS DE REESTRUCTURACIÓN OTRO CUAL?

La empresa es creada por jóvenes menores de 28 años tecnólogos, técnicos o profesionales: SI NO
Si la respuesta anterior es afirmativa, ind que el porcentaje (%) de su participación en el capital social de la empresa: %

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

17 JUL 2015

Dirigido a máquina o letra impresa los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
En los términos del artículo 36 del Código de Comercio podrá solicitar información adicional.
Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos.

TIPO DE ORGANIZACIÓN

SOCIEDAD COLECTIVA <input type="checkbox"/> 01	SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE <input type="checkbox"/> 02	SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES <input type="checkbox"/> 03	SOCIEDAD LIMITADA <input type="checkbox"/> 04
SOCIEDAD ANÓNIMA <input type="checkbox"/> 05	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA <input type="checkbox"/> 06	SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA <input type="checkbox"/> 07	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO <input type="checkbox"/> 08
EMPRESA UNIPERSONAL <input type="checkbox"/> 09	SOCIEDAD DE HECHO <input type="checkbox"/> 10	PERSONA NATURAL <input type="checkbox"/> 11	
8 ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA ESPECÍFICA <input type="checkbox"/> 12	COOPERATIVA <input type="checkbox"/> 12.1	EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO <input type="checkbox"/> 12.2	INSTITUCIONES AUXILIARES DE ECONOMÍA SOLIDARIA <input type="checkbox"/> 12.3
	EMPRESA DE SERVICIOS EN FORMA DE ADMON. PÚBLICA COOPERATIVA <input type="checkbox"/> 12.4	FONDO DE EMPLEADOS <input type="checkbox"/> 12.5	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO <input type="checkbox"/> 12.6
	ASOCIACIÓN MUTUAL <input type="checkbox"/> 12.7	EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD <input type="checkbox"/> 12.8	EMPRESA COMUNITARIA <input type="checkbox"/> 12.9
	FEDERACIÓN Y CONFEDERACIÓN <input type="checkbox"/> 12.10	VELEURÍA EILLOFADANA <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	ENTIDADES EXTRANJERAS DE CRECERIO PRIVADO SIN ANIMO DE LUCRO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO <input checked="" type="checkbox"/> 13	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA <input type="checkbox"/> 14	OTROS <input type="checkbox"/> 99	¿CUAL? _____

Cla 17 Corporación

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE DESARROLLAN

1. AGROPECUARIOS _____	2. MINEROS _____	3. MANUFACTUREROS _____
4. SERVICIOS PÚBLICOS _____	5. CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES _____	6. COMERCIALES _____
7. RESTAURANTES Y HOTELES _____	8. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO _____	9. COMUNICACIONES _____
10. FINANCIEROS, SEGUROS E INMOBILIARIOS _____	11. SERVICIOS COMUNALES Y PERSONALES _____	

ENTIDADES DE CRÉDITO CON LAS CUALES HA CELEBRADO OPERACIONES DE CRÉDITO

NOMBRE DE LA ENTIDAD _____	OFICINA _____
NOMBRE DE LA ENTIDAD _____	OFICINA _____

REFERENCIAS DE DOS COMERCIANTES INSCRITOS

NOMBRE _____	DIRECCIÓN _____	TELÉFONO _____
NOMBRE _____	DIRECCIÓN _____	TELÉFONO _____

DETALLES DE LOS BIENES RAICES QUE POSEA
En cumplimiento del artículo 32 del Código de Comercio)

Matrícula inmobiliaria _____ Dirección _____ Barrio _____ Municipio _____ Departamento _____ País _____	Matrícula inmobiliaria _____ Dirección _____ Barrio _____ Municipio _____ Departamento _____ País _____
Matrícula inmobiliaria _____ Dirección _____ Barrio _____ Municipio _____ Departamento _____ País _____	Matrícula inmobiliaria _____ Dirección _____ Barrio _____ Municipio _____ Departamento _____ País _____

NOTA: SI EL ESPACIO NO ES SUFICIENTE ADJUNTE LA INFORMACIÓN DE LOS OTROS BIENES EN HOJAS ANEXAS A ESTE FORMULARIO

SOLO PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

12 Nombre de la Entidad que ejerce Inspección, vigilancia y control:
Gobernación de Antioquia

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.
Nombre del Matriculado, Representante Legal de la Persona Jurídica o inscrito:
Oscaer Mauricio López Ojeda
Documento de Identificación No. 1428408090 CC CE TI PASAPORTE
FIRMA Oscaer Mauricio López O.
Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (Artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

PARA USO EXCLUSIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO
**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA**
17 JUL 2015

LIQUIDACIÓN N°
101815105



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
LIQUIDACIÓN DE IMPUESTO DE REGISTRO

LUGAR DE EXPEDICIÓN: Medellín	FECHA LIQ: 15.07.2015	RADICADO N°
OTORGADA POR: OSCAR MAURICIO LOPEZ OROZCO	Doc.Id: CC 1128408090	TEL: 3539019
A FAVOR DE: OSCAR MAURICIO LOPEZ OROZCO	Doc.Id: CC 1128408090	
ORIGEN DOC: Camara Ccto. 5001000001	CLASE: ActA	N° DOC: 1
	FECHA DOC.: 18.06.2015	MATR. INM: G01-1128408090

ACTOS SUJETOS DE REGISTRO	T.P	DESCRIPCIÓN		
		Registro	Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
CONSTITUCION DE SOCIEDAD	P.P		1.000.000	1.000.000
NOMBRAMIENTO JUNTA DIRECTIVA	P.P			
NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL	P.P			
Total Bases Gravables			1.000.000	1.000.000
IMPUESTO DE REGISTRO				179.000
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO				500
SERVICIOS INFORMÁTICOS				3.200

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

ORIGINAL

BANCO DE OCCIDENTE 23738 786
 RECAUDO 000190 BARRAS 409
 15:58:27 2015/07/15 Normal
 7702049140022 182.700,00 D
 51036002 182.700,00 E
 Referencial : 000101815105
 "OP IN"

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

17 JUL 2015

Original

Imprimir en Láser

**SEÑOR CONTRIBUYENTE FAVOR
REVISAR SU LIQUIDACIÓN ANTES
DE PAGARLA**



(415)7702049140022(8020)000101815105(3900)000000182700(96)20150818

FECHA LÍMITE DE REGISTRO	18.08.2015	TOTAL A PAGAR:	\$182.700
VALOR EN LETRAS: " CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS "			182700
NOMBRE LIQUIDADOR: Juan Fernando Barrientos Jimenez			

ORIGINAL

**CORPORACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DEL DEPORTE, LA
CULTURA Y LA RECREACION "CUMPLIENDO TUS SUEÑOS"**

REUNION DE JUNTA DIRECTIVA No. 003

FECHA: Noviembre 3 de 2017
HORA: 6:30 p.m.
LUGAR: Calle 47 F No. 91-24 -Medellín
CONVOCA: Oscar Mauricio López Orozco – Director Ejecutivo
ASISTENTES: Oscar Mauricio López Orozco, Director Ejecutivo; Dalgia Frigid Alzate Zapata, Tesorera y José Iván Yepes Upegui, Secretario.
Invitado: David Estiven Tamayo Cardona.

ORDEN DEL DIA

1. Verificación de quórum
2. Lectura de la carta de renuncia al cargo de Director Ejecutivo.
3. Modificación de cargos en la Junta Directiva.
4. Informes y asuntos varios.

DESARROLLO DE LA REUNION

PUNTO UNO: Atendiendo a la citación telefónica hecha por el Secretario con dos días de antelación, se constata que con la presencia de los 3 integrantes de la Junta Directiva: Oscar Mauricio López Orozco, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.128.408.090 de Medellín – Antioquia, José Iván Yepes Upegui, con cédula de ciudadanía No. 8.288.167 de Medellín – Antioquia y Dalgia Frigid Alzate Zapata, con cédula de ciudadanía No 42.679.558 de Copacabana – Antioquia, hay quórum reglamentario para deliberar y decidir. Se aprueba por absoluta mayoría que actuarán como presidente y secretario de la reunión, en su orden los señores Oscar Mauricio López Orozco y José Iván Yepes Upegui.

PUNTO DOS: Se da lectura a la carta enviada por el Sr. Oscar Mauricio López Orozco, Director Ejecutivo de la Corporación, en la cual manifiesta su voluntad de separarse del cargo, aduciendo razones de orden laboral y familiar que le impiden actualmente continuar al frente de la institución.

Se analizan detenidamente y se llega a la conclusión de que efectivamente sus razones son válidas ante compromisos laborales que debe realizar en la Institución Educativa Concejo de Medellín, que le impiden continuar desarrollando las actividades como el lo tenía programado, sin que interrumpan el desarrollo de otras actividades y del propio espacio familiar. Por ello, se aprueba la renuncia presentada, con los tres (3) votos de los integrantes de la junta, expresándole los agradecimientos por sus servicios y colaboración durante el tiempo que estuvo al frente del cargo.

PUNTO TRES: Se procede al análisis sobre la forma en la que debe quedar conformada la Junta Directiva ante la renuncia de su Director. Una vez hecha la exposición clara sobre la situación actual, las necesidades de continuar impulsando los proyectos que la Corporación adelanta en pro de la juventud en el departamento y en especial en las áreas de influencia deportiva y cultural, se postula como nueva Directora Ejecutiva a la señora Dalgia Frigid Alzate Zapata quien se viene desempeñando como tesorera.

Se presenta al Sr. David Estiven Tamayo Cardona, identificado con la cédula de ciudadanía No 1'152.205.574 de Medellín – Antioquia, a quien se postula para ejercer el cargo de Tesorero. El invitado a la reunión, expresa su voluntad de participar en la Corporación ejerciendo el cargo que se le ha ofrecido, pues viene ligado a la misma en la parte deportiva y posee los conocimientos y ofrece sus capacidades para trabajar en pro de la misma.

Expresadas todas las consideraciones sobre funciones y proyectos, se aprueba por los tres votos de los miembros de Junta, hacer la designación como Directora de la Corporación a Dalgia Frigid Alzate Zapata y Tesorero a David Estiven Tamayo Cardona. El Sr. Oscar Mauricio López anuncia que hará el empalme con la nueva Directora y formalizará su renuncia y la inscripción ante las entidades competente de los recién nombrados.

PUNTO CUARTO: El Sr. Oscar Mauricio López da un amplio informe sobre las actividades que la Corporación viene adelantando en aspectos deportivos. Indica que estamos preparando numerosos jóvenes en la práctica del Fútbol y porrismo, los cuales están participando de importantes torneos como Liga Antioqueña, Asobdim, copa Atlético Nacional.

	NOMINA - NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCIÓN	PARTICIPACIÓN
1	Juan Gabriel Agudelo López	Coordinador y entrenador fútbol masculino sub 5	Torneo San Lorenzo Torneo San Ignacio
2	Juan Camilo Noreña Balbín	Coordinador y entrenador fútbol femenino sub 18 hasta los 8 años	Liga Antioqueña Torneo Cheno Copa Nosotras
3	David Estiven Tamayo Cardona	Coordinador y entrenador fútbol masculino sub 10 y sub 9	Torneo Asobdim Torneo Sanber Liga Antioqueña Copa Gef Inderescolares
4	Andres Felipe Durango Gomez	Coordinador y entrenador fútbol masculino sub 13 y sub 12	Torneo Asobdim Liga Antioqueña Torneo La Floresta Inderescolares
5	Andrés Zuluaga Zuluaga	Entrenador fútbol masculino sub 12 y femenino	Torneo Cheno Copa Atf. Nacional Copa Gef
6	Juan Carlos Fernández Amariles	Entrenador fútbol masculino sub 9, sub 13 y sub 12	Torneo San Ignacio

7	Oscar Eduardo Duque Carvajal	Entrenador fútbol masculino sub 10 y sub 12, actividad física madres	Torneo San Ignacio Torneo Sanber
8	Oscar Andrés Narváez Gutiérrez	Entrenador fútbol masculino sub 8 y sub 11	Torneo San Ignacio Torneo Cheno
9	Sebastian Serna Vasquez	Entrenador fútbol masculino sub 14 y sub 10	Torneo Cheno Torneo Sanber
10	Dalgia Frigid Álzate Zapata	Coordinadora y Entrenadora de porrismo sub 18 hasta las 10 años	Indercolegiados Liga Antioqueña San Diego Comfama
11	Andrea Arboleda López	Entrenadora de porrismo sub 18 hasta las 10 años	Indercolegiados Liga Antioqueña San Diego Comfama
12	Juan José Martínez Duque	Entrenador de fútbol en todas las categorías de Arqueros	
13	Yovanni Pren Victoria	Entrenador fútbol masculino sub 8 y sub 11	Copa el Rodeo Copa San Ignacio Torneo Asobdim
14	Maria Del Mar Arias Saldarriaga	Auxiliar Administrativa	
15	Jennifer Vanegas Vélez	Contadora	

Es de resaltar que a la fecha tenemos 373 deportistas matriculados, cumpliendo así el objetivo de autofinanciar la corporación y utilizar el tiempo libre de niños, niñas y jóvenes entre los 4 y 18 años de edad.

Se da lectura al acta y su texto se aprueba por unanimidad.

Siendo las 8:30 p.m. del mismo día de su iniciación se da por terminada la reunión.

Para constancia se firma.

OSCAR MAURICIO LOPEZ O.
OSCAR MAURICIO LOPEZ OROZCO
Presidente de la Junta

J. IVAN YEPES UPEGUI
Secretario

El suscrito Secretario certifica que la presente acta es fiel copia tomada del original que reposa en el libro de actas.

J. IVAN YEPES UPEGUI
Secretario

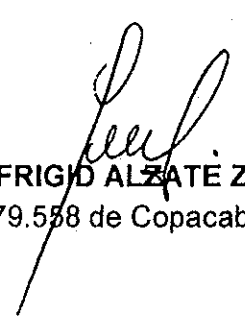
CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE CARGOS EN JUNTA DIRECTIVA

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en los estatutos de la CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN "CUMPLIENDO TUS SUEÑOS" y las normas legales que regulan la materia, me permito:

CERTIFICAR:

Que acepto libre y espontáneamente la designación del cargo de Directora Ejecutiva de la Corporación, la cual se efectuó en reunión celebrada el 03 de Noviembre de 2017 y me comprometo a desempeñar fielmente las obligaciones y funciones del mismo.

Medellín, noviembre 06 de 2017



DALGIA FRIGID ALZATE ZAPATA
C.C 42.679.558 de Copacabana – Ant.



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO : 28-NOV-1964

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

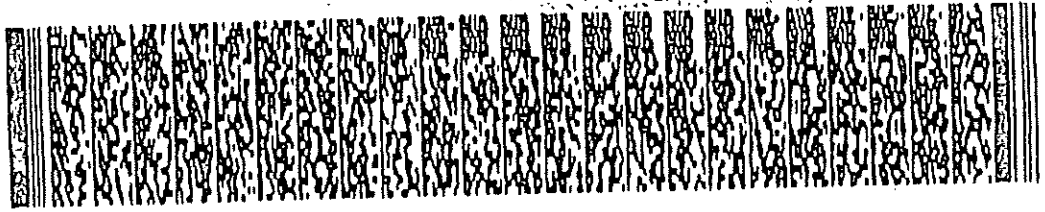
SEXO

10-FEB-1983 COPACABANA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0100150-00000261-F-0042679558-20080318

000005852A 1

2320004311

CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE CARGOS EN JUNTA DIRECTIVA

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en los estatutos de la CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN "CUMPLIENDO TUS SUEÑOS" y las normas legales que regulan la materia, me permito:

CERTIFICAR:

Que acepto libre y espontáneamente la designación del cargo de Tesorero de la Corporación, la cual se efectuó en reunión celebrada el 03 de Noviembre de 2017 y me comprometo a desempeñar fielmente las obligaciones y funciones del mismo.

Medellín, noviembre 06 de 2017

David Tamayo
DAVID ESTIVEN TAMAYO CARDONA
C.C 1'152.205.574 de Medellín – Antioquia

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.152.205.574

TAMAYO CARDONA

APELLIDOS CARDONA

DAVID ESTIVEN

NOMBRES

David Tamayo

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-AGO-1994

BELLO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69

O+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

14-AGO-2012 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-0100150-00410762-M-1152205574-20121106

0031607014A 1

38820058

Medellín, 06 de Noviembre de 2017

Señores

JUNTA DIRECTIVA

Corporación Para La Promoción Y Desarrollo Del Deporte, La Cultura Y La Recreación "Cumpliendo Tus Sueños"

Asunto: Renuncia irrevocable a ser miembro de la junta directiva

Cordial saludo,

Presento a la Junta directiva de la Corporación Para La Promoción Y Desarrollo Del Deporte, La Cultura Y La Recreación "Cumpliendo Tus Sueños", mi renuncia irrevocable a ser miembro de la junta directiva como Director Ejecutivo.

Mi más inmensa gratitud con la Corporación por las enseñanzas y aprendizajes por que han sido de gran aporte y utilidad para mi crecimiento personal y profesional.

Lo anterior obedece a asuntos personales.

Atentamente,

Oscar Mauricio López O.
OSCAR MAURICIO LÓPEZ OROZCO
C.C 1.128.408.090 de Medellín – Ant.
Celular: 3004915427
Teléfono: 3539019
Dirección: Calle 31 # 81A-51 apto. 411



CÁMARA DE COMERCIO
DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Medellín, 24 de Noviembre de 2017
Radicado: 16081852-2017

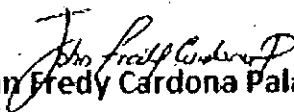
El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) OSCAR MAURICIO LOPEZ OROZCO quien exhibió el documento de identificación número 1128408090, expedido el día 21 mes 12 año 2005, en la ciudad/municipio de MEDELLIN, a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:

El captor biométrico de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De manera previa, se le informó al usuario que en cumplimiento definido en la Ley 1581 de 2012, los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante el trámite que pretende ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, tienen únicamente la finalidad de garantizar la seguridad de estas operaciones. El usuario autorizó expresamente mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico; el tratamiento de sus datos personales dentro de la finalidad aquí contemplada.

Esta Entidad realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente


John Fredy Cardona Palacio
CAJERO

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Medellín, 07 de Diciembre de 2017
Radicado: 16081852-2017

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor. (a) OSCAR MAURICIO LOPEZ OROZCO quien exhibió el documento de identificación número 1128408090, expedido el día 21 mes 12 año 2005, en la ciudad/municipio de MEDELLIN, a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:

El captor biométrico de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De manera previa, se le informó al usuario que en cumplimiento definido en la Ley 1581 de 2012, los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante el trámite que pretende ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, tienen únicamente la finalidad de garantizar la seguridad de estas operaciones. El usuario autorizó expresamente mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico, el tratamiento de sus datos personales dentro de la finalidad aquí contemplada.

Esta Entidad realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente



BEATRIZ EUGENIA OCHOA ANGULO
ABOGADO DE REGISTROS

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
 LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
 (Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No: 10851369

Lugar de Expedición
 MEDELLIN

AÑO MES DIA
 2017/11/24

Radicado No.
 16081852

Otorgada Por
 CORPORACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DEL DEP
 A favor de

TIPO ID. NUMERO
 N 900876566-0
 TIPO ID. NUMERO
 C 0

Origen Dcto. medellin	Clase No. ACTA	Documento 003	Fecha Dcto. 2017/11/03	Matricula Inmob. CCMA	Telefono 1
--------------------------	-------------------	------------------	---------------------------	--------------------------	---------------

Actos sujetos de registro

T.P.

Descripcion
 Bases Gravables
 C. Comercio Estampillas

DESIGNACION, REMOCION, REVOCACION ES (Gp: 02) P-P

Nota:

- P-P : Entre particulares
- P-0 : Particulares y entidades oficiales
- 0-0 : Entre entidades oficiales

IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995
 VALOR MORA =>

Total por concepto de impuesto
 196,800
 0

Fecha limite de pago: 2018/01/02

TOTAL A PAGAR: 196,800

Valor en letras: CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS*

Nombre de quien liquida: JHON FREDY CARDONA PALACIO

CAMARA DE COMERCIO
 DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
 14 NOV 2017

